

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI-FR-07
		Versión: 01

DESCRIPCIÓN GENERAL	
Objetivo de la Auditoria:	Verificar el cumplimiento y los controles del proceso de pago de Nómina del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN, evaluando los pagos al sistema de Seguridad Social y Prestaciones Sociales, su respectiva contabilización, archivo de los soportes, nomina electrónica y demás normatividad aplicable.
Alcance de la Auditoria:	Se desarrolla Auditoria al proceso de nómina y cumplimiento de la normatividad interna y externa, evaluando la vigencia completa del año 2024 y el primer trimestre del año 2024, analizando aspectos importantes relacionados a liquidación mensual de nómina, prestaciones sociales como las vacaciones, cesantías y liquidaciones definitivas.
Procedimiento de la Auditoría	1. GTH-PR-01 Liquidación nómina. 2. GTH-PR-03 Desvinculación de personal. 3. GTH-PR-04 Administración hojas de vida.
Auditor Líder	Yenny Dianith Barrios Gómez.
Equipo Auditor:	Yenny Dianith Barrios Gómez. Faiber Stivel Moncada Lozano.
Fecha de la Auditoria	Mayo de 2024.
Dependencia a cargo del proceso auditado	SUBGERECIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
Procesos Auditados	Proceso de Nómina.

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI-FR-07
		Versión: 01

1. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE DATOS

METODOLOGIA:

Se utilizan técnicas de auditoria generalmente aceptadas como:

- Revisión documental a la formulación, desarrollo, socialización, seguimiento, evaluación y control de:
- Caracterización del proceso “gestión del bienestar y desempeño del talento humano”
- Procedimiento “Elaboración y liquidación de Nómina”
- procedimientos derivados del proceso “Elaboración y liquidación de nómina” (*Procedimiento de liquidación de nómina, procedimiento de desvinculación de personal y procedimiento de administración de Hojas de Vida*).
- Planillas de autoliquidación de aportes de 2023 y 2024.
- Programación de Vacaciones de funcionarios (GTH-FR-10).
- Control de vacaciones pendientes.
- Bonificaciones y descuentos a trabajadores.
- Nomina electrónica.
- Registros contables de la Nómina.
- Gestión documental de proceso de Nómina.
- Entrevistas con el área encargada para la revisión del proceso y temas transversales del mismo, así:
 - Subdirectora Administrativa y Financiera.
 - Grupo encargado de generación de nómina.
 - Líder del procedimiento de Nómina.
 - Gestión de Tesorería (Código: GF-P-04)
 - Gestión Contable.

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI-FR-07
		Versión: 01

- Revisión de la Normatividad aplicable; que permitieran un análisis integral para las conclusiones de auditoría.

NORMATIVIDAD APLICABLE

- Constitución Política de Colombia.
- Decreto 1919 de 2002.
- Ley 100 de 1993.
- Ley 4 de 1992.
- Decreto 1045 de 1978.
- Decreto 1042 de 1978.
- Decreto 1950 de 1973.
- Decreto 2400 de 1968.
- Ley 244 de 1995.
- Ley 2712 de 1999.
- Ordenanza No 05 de 1972.
- Ordenanza 08 de 1980.
- Decreto 2351 de 2014.
- Decreto Departamental No. 270 de 2015.
- Decreto 1083 de 2015.
- Artículo 114-1 del estatuto tributario.
- Decreto 2418 de 2015.
- decreto único reglamentario 1072 de 2015.
- Decreto 1833 de 2016, Art. 2.2.3.1.9.
- Decreto 1765 de 2016.

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI-FR-07
		Versión: 01

- Decreto 780 de 2016.
- Decreto 648 de 2017.
- Resolución 000013 del 11 de febrero de 2021.

ANEXOS

- Acta de Apertura de Auditoria.
- Plan de Auditoría Interna vigencia 2024.

ANALISIS

En cumplimiento del Programa Anual de Auditoria para la vigencia 2024, se desarrollará auditoria a la GESTION DE NÓMINA, de acuerdo con la información entregada en entrevista por el líder del proceso, se cuenta con un (1) funcionario y con un (1) colaborador contratista para un total de dos (2) personas profesionales, todos cuentan con trayectoria superior a 12 meses en el área, de acuerdo al sistema de gestión de Fondecún, el proceso auditado está conformado por tres (3) procedimientos, listados a continuación.

➤ **ANALISIS DE PROCEDIMIENTO DE NÓMINA - FONDECÚN.**

1. GTH-PR-01 Liquidación Nómina.
2. GTH-PR-03 Desvinculación de personal.
3. GTH-PR-04 Administración hojas de vida.

Para el presente ejercicio de auditoría, se realizará la revisión de los procedimientos. Es así, que el equipo auditor elabora informe del análisis documental de los procedimientos teniendo como base la entrevista a líder del proceso de Nómina, información entregada por la Subgerencia Administrativa y Financiera y recolectada por la Oficina de Control Interno por medio de la revisión en la página web de la entidad <https://fondecun.gov.co/>, la información será analizada de acuerdo al cumplimiento de los procesos y de la normatividad vigente.

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI-FR-07
		Versión: 01

Se evidencia directamente en la Página Web de FONDECÚN por medio de la siguiente [ruta https://fondecun.gov.co/procesos-y-procedimientos/#338-715-6-gestion-de-bienestar-y-del-talento-humano-1701108191](https://fondecun.gov.co/procesos-y-procedimientos/#338-715-6-gestion-de-bienestar-y-del-talento-humano-1701108191) los procedimientos de la entidad incluidos los de gestión de bienestar y del talento humano, tal como se muestra a continuación.

→ ↻
fondecun.gov.co/procesos-y-procedimientos/#338-709-2023-1701107688
☆
↓

INICIO
NOSOTROS
TRANSPARENCIA
ATENCIÓN AL CIUDADANO
PARTICIPA
CONTRATACIÓN
PROYECTOS
NOTICIAS

>> Procesos y procedimientos > 2023

Procesos y procedimientos
2023
1. Planeación Estratégica
2. Gestión comercial y de comunicaciones
3. Estructuración, gerencia y adm de proyectos
4. Gestión Administrativa, tecnológica y de sistemas
5. Gestión Financiera
6. Gestión de Bienestar y del Talento Humano
7. Gestión Jurídica y Contractual
8. Gestión de Atención al Usuario
9. Control Interno
2022

2023
< Atrás

1. Planeación E...
2. Gestión com...
3. Estructuraci...
4. Gestión Adm...
5. Gestión Fina...
6. Gestión de B...
7. Gestión Jurid...
8. Gestión de A...
9. Control Inter...

6. Gestión de Bienestar y del Talento Humano

Titulo
Descargar

CORREO INSTITUCIONAL
HORARIO ATENCIÓN
SÍGUENOS
VISITAS

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI-FR-07
		Versión: 01

INICIO
NOSOTROS
TRANSPARENCIA
ATENCIÓN AL CIUDADANO
PARTICIPA
CONTRATACIÓN
PROYECTOS
NOTICIAS

>> Procesos y procedimientos > 2023 > 6. Gestión de Bienestar y del Talento Humano

Procesos y procedimientos
2023
1. Planeación Estratégica
2. Gestión comercial y de comunicaciones
3. Estructuración, gerencia y adm de proyectos
4. Gestión Administrativa, tecnológica y de sistemas
5. Gestión Financiera
6. Gestión de Bienestar y del Talento
7. Gestión Jurídica y Contractual
8. Gestión de Atención al Usuario
9. Control Interno
2022

6. GESTIÓN DE BIENESTAR Y DEL TALENTO HUMANO
< Atrás

☐
PDF

5. GTH-PR-05 GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Descargar
Vista previa

☐
PDF

4. GTH-PR-04 ADMINISTRACIÓN HOJAS DE VIDA

Descargar
Vista previa

☐
PDF

3. GTH-PR-03 DESVINCULACIÓN DE PERSONAL

Descargar
Vista previa

☐
PDF

2. GTH-PR-02 ELABORACIÓN PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

Descargar
Vista previa

☐
PDF

1. GTH-PR-01 LIQUIDACIÓN NÓMINA

Descargar
Vista previa

Así las cosas, se procede a verificar las condiciones de cada uno de los procedimientos publicados en la página Web de la entidad, los cuales no en su totalidad fueron suministrados por la Subgerencia Administrativa y Financiera, en la respuesta a la solicitud inicial de información.

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI-FR-07
		Versión: 01

1. GTH-PR-01-LIQUIDACION-NOMINA.

El equipo auditor realiza la revisión de la documentación soporte del proceso, se evidencia la existencia del procedimiento y su debida publicación en la Página Web de la Entidad. Se confirma la fecha de su creación o la última actualización, identificando que se encuentra en la versión No. 02 de fecha 05 de octubre de 2023, como se puede evidenciar en las siguientes imágenes tomadas directamente del documento.



GESTIÓN DE BIENESTAR Y DEL TALENTO HUMANO

PROCEDIMIENTO LIQUIDACIÓN DE NÓMINA

CODIGO: GTH-PR-01

VERSIÓN: 02

1. OBJETIVO

Establecer las actividades a seguir para elaborar, liquidar y realizar correcta y oportunamente los pagos de nómina a cada uno de los empleados públicos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca.

Control de cambios

Versión	Fecha	Identificación de los cambios	Responsable
01	19/10/2022	Construcción del procedimiento	Responsable de Talento Humano
02	05/10/2023	Se elabora y anexa diagrama de flujo de acuerdo a las directrices del procedimiento.	Responsable de Talento Humano – Apoyo de planeación.

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI-FR-07
		Versión: 01

2. GTH-PR-03 DESVINCULACION DE PERSONAL.

Se evidencia la existencia del procedimiento y su debida publicación en la Página Web de la entidad, se confirma la fecha de su creación o la última actualización, identificando que se encuentra en la versión No. 02 de fecha 05 de octubre de 2023, como se puede evidenciar en las siguientes imágenes tomadas directamente del documento.



GESTIÓN DE BIENESTAR Y DEL TALENTO HUMANO **VINCULACIÓN Y DESVINCULACIÓN DE PERSONAL** CODIGO: GTH-PR-03 VERSIÓN: 02

1. OBJETIVO:

Gestionar el talento humano, mediante el ingreso, permanencia y retiro del personal del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca.

Control de cambios

Versión	Fecha	Identificación de los cambios	Responsable
01	19/10/2022	Construcción del procedimiento	Responsable de Talento Humano
02	05/10/2023	Se elabora y anexa diagrama de flujo de acuerdo a las directrices del procedimiento.	Responsable de Talento Humano – Apoyo de planeación.

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI-FR-07
		Versión: 01

3. GTH-PR-04 ADMINISTRACION HOJAS DE VIDA.

Se evidencia la existencia del procedimiento y su debida publicación en la Página Web de la entidad, se confirma la fecha de su creación o la última actualización, identificando que se encuentra en la versión No. 02 de fecha 05 de octubre de 2023, como se puede evidenciar en las siguientes imágenes tomadas directamente del documento.



GESTIÓN DE BIENESTAR Y DEL TALENTO HUMANO

ADMINISTRACIÓN DE HOJAS DE VIDA
CODIGO: GTH-PR-04
VERSIÓN: 02

1. OBJETIVO

Administrar la documentación de los expedientes de Historias Laborales en forma eficiente, ágil y oportuna, debidamente organizado, actualizado y disponible para el acceso y uso de los Funcionarios (planta, inactivos,) del Fondo y/o autoridades competentes, garantizando el derecho a la intimidad y conservación de los documentos

Control de cambios

Versión	Fecha	Identificación de los cambios	Responsable
01	19/10/2022	Construcción del procedimiento	Responsable de Talento Humano
02	05/10/2023	Se elabora y anexa diagrama de flujo de acuerdo a las directrices del procedimiento.	Responsable de Talento Humano – Apoyo de planeación.

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI-FR-07
		Versión: 01

En este punto es importante mencionar que en la respuesta emitida por la Subgerencia Administrativa y Financiera como responsable del proceso, fue hallegado a la Oficina de Control Interno un solo procedimiento, en formato word y sin las especificaciones del sistema de Gestion de FONDECÚN, tal como se puede evidenciar el la siguiente imagen capturada directamente del documento suministrado en la respuesta.

	LIQUIDACIÓN DE NÓMINA	Código: GF-P-02
		Versión: 01

OBJETIVO: Establecer las actividades a seguir para elaborar, liquidar y realizar correcta y oportunamente los pagos de nómina a cada uno de los empleados públicos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca.

ALCANCE: Inicia con la recepción las diferentes novedades y culmina con el pago a todos los empleados del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, y de los aportes legales del período correspondiente.

SOPORTE LEGAL: Decreto 1919 de 2002, Ley 100 de 1993, Ley 4 de 1992, Decreto 1045 y 1042 de 1978, Decreto 1950 de 1973, Decreto 2400 de 1968, Ley 244 de 1995 y Ley 2712 de 1999, Ordenanza No 05 de 1972, Ordenanza 08 de 1980, Decreto 2351 de 2014, Decreto Departamental No. 270 de 2015, Decreto 1083 de 2015, Decreto 2418 de 2015, Decreto 1765 de 2016, Decreto 780 de 2016, Decreto 648 de 2017

RESPONSABLE: Subgerente Administrativo y Financiero

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL
		CARGO	
A. RECEPCIÓN E INGRESO DE NOVEDADES			

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI-FR-07
		Versión: 01

Así las cosas, se determina desconocimiento de los lineamientos internos o por lo menos de la ubicación y la vigencia de los documentos pertenecientes al proceso, Por lo cual se recomienda adelantar jornadas de capacitación, inducción y reintroducción con el fin de garantizar que los colaboradores de la entidad conozcan la normatividad interna y externa aplicable y la ubicación de la misma.

➤ **PROCESO DE LIQUIDACIÓN Y PAGO DE NÓMINA DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN.**

Teniendo en cuenta el alcance de la presente auditoría, la oficina de control Interno determina realizar pruebas sustantivas de auditoría a dos (2) meses abarcando el 13.33% de los quince (15) meses en dispuestos para el análisis, para determinar la muestra se genera una selección aleatoria en Excel dando como resultado el análisis de los siguientes meses: octubre de 2023 y febrero de 2024.

Así las cosas, la Oficina de Control Interno realiza las pruebas sustantivas de auditoría, obteniendo como resultado lo siguiente:

➤ **De la liquidación de nómina.**

En el proceso de evaluación se identificaron inconsistencias relacionadas con los valores calculados para la liquidación de la nómina del mes de febrero de 2024, toda vez que se evidenció diferencia entre el valor del salario básico asignado y el total, esto sin existir una razón identificable que soporte la situación, esto se vio reflejado en dos empleados de FONDECÚN, como se muestra en la siguiente imagen.

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI-FR-07
		Versión: 01

EMPLEADO	SALARIO	AUXILIO DE TRANSPORTE	AUXILIO DE ALIMENTACION	CARGO	010 - SUELDO BASICO	AUDITORIA diferencia K Vs O
BARRIOS GOMEZ YENNY DIANITH	12.051.890	0	0	JEFE DE OFICINA-CONTROL INTERNO	10.043.242	2.008.648
BAUTISTA ORTIZ DAYANA CAMILA	5.437.628	0	0	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5.437.628	0
CUCHIGAY ESLAVA KAREN LIZETH	12.538.458	0	0	JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA	12.538.458	0
FORERO MOJICA ANGELA ANDREA	15.868.549	0	0	SUBGERENTE GENERAL DE ENTIDAD	13.223.791	2.644.758
FUERTES CHAPARRO GERMAN ANDRES	18.226.195	0	0	GERENTE GENERAL DE ENTIDAD	18.226.195	0
GUEVARA LADINO AURA MARINA	6.014.291	0	0	TESORERO GENERAL	6.014.291	0
LEAL BAQUERO IVAN ARMANDO	15.868.549	0	0	SUBGERENTE GENERAL DE ENTIDAD	15.868.549	0
PARRA LARROTA ERIKA YOHANA	6.573.424	0	0	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	6.573.424	0
RAMIREZ ALFONSO MIGUEL ANTONIO	6.573.424	0	0	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	6.573.424	0
RODRIGUEZ REY MARIAM HANNA	3.013.302	0	0	TECNICO ADMINISTRATIVO	3.013.302	0
RUEDA TRIANA LEYDI MARCELA	5.437.628	0	0	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5.437.628	0
SERRATO BRAUSSIN EDGAR JULIAN	3.055.307	0	0	CONDUCTOR MECANICO	3.055.307	0
SILVA CELY YENI MILENA	5.437.628	0	0	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5.437.628	0
ZAMBRANO MONCADA DIANA KATHERINE	6.573.424	0	0	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	6.573.424	0
					118.016.291	4.653.406

Para este caso se solicita aclaración de la situación presentada y el motivo de esta, donde se le realiza una deducción del valor asignado al funcionario en el periodo, adicional sería importante hacer una verificación interna a cargo de la Subgerencia Administrativa y Financiera para llegar a la conclusión y determinar la razón de lo presentado en este mes y si se está presentando igual en otros meses, y más cuando por esta situación se presentan más inconsistencias en las pruebas sustantivas adelantadas por la Oficina de Control Interno como se presentaran más adelante en el desarrollo del informe.

Aparte de lo anterior también se evidencia montos adicionados y descuentos con identificaciones que carecen de claridad y detalle, precisamente para esta revisión en el mes de febrero de 2024 nombres como “2200 – Reintegro Empleados” y “014 – Sueldo días pendientes”, como se muestra en la imagen a continuación.

 FONDECUN FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI-FR-07
		Versión: 01

EMPLEADO	CARGO	Devengado	Deducido
		014 - SUELDO DIAS PENDIENTE	2200 - REINTEGROS EMPLEADO
BARRIOS GOMEZ YENNY DIANITH	JEFE DE OFICINA-CONTROL INTERNO	0	0
BAUTISTA ORTIZ DAYANA CAMILA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	0	0
CUCHIGAY ESLAVA KAREN LIZETH	JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA	0	0
FORERO MOJICA ANGELA ANDREA	SUBGERENTE GENERAL DE ENTIDAD	0	1.072.000
FUERTES CHAPARRO GERMAN ANDRES	GERENTE GENERAL DE ENTIDAD	0	0
GUEVARA LADINO AURA MARINA	TESORERO GENERAL	0	0
LEAL BAQUERO IVAN ARMANDO	SUBGERENTE GENERAL DE ENTIDAD	0	0
PARRA LARROTA ERIKA YOHANA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	0	0
RAMIREZ ALFONSO MIGUEL ANTONIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1.314.685	0
RODRIGUEZ REY MARIAM HANNA	TECNICO ADMINISTRATIVO	0	0
RUEDA TRIANA LEYDI MARCELA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	0	0
SERRATO BRAUSSIN EDGAR JULIAN	CONDUCTOR MECANICO	0	0
SILVA CELY YENI MILENA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	0	0
ZAMBRANO MONCADA DIANA KATHERINE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	0	0
Total		1.314.685	1.072.000

La Oficina de Control Interno por medio de indagación directa en la Subgerencia Administrativa y Financiera, con la persona que realiza el control y manejo de la nómina se preguntó sobre el título nombrado como “014 – sueldo días pendientes” a los cual se obtiene como respuesta: que en esa casilla se relacionan los valores por días pendientes de pago cuando el funcionario está en periodo de vacaciones y le realizan una suspensión de las mismas, los días que trabaja desde

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI-FR-07
		Versión: 01

dicha cancelación y reintegro a laboras hasta el día en el cual estaba programado el disfrute de las vacaciones. Con relación a la casilla nombrada como “2200 – Reintegros Empleados” esta hace referencia a devoluciones que debe hacer el funcionario por menores cobros relacionados con deducciones, descuentos o retenciones, que para el caso del presente análisis en el mes de febrero de 2024 se trata de una retención que no se cobró en meses anteriores y debía ser retenido por FONDECÚN.

Con esta situación es de gran importancia que se generen controles efectivos para que las liquidaciones y los respectivos cálculos de aportes, deducciones, retenciones y de más valores sean correctos, logrando así evitar ajustes que afecten lo que debería ser, la claridad y normalidad de la nómina mes tras mes, beneficiando tanto al empleado como al empleador.

➤ **De las horas extras.**

Por otra parte, se indica que con relación al control, calculo y liquidación de las horas extras de los empleados, se identifica que el único empleado que cuenta con pago de horas extras es quien ocupa el cargo de Conductor Mecánico,, ahora bien ,en el análisis realizado al detalle de estos pagos, para la Oficina de Control Interno, llama la atención que para los dos meses evaluados el valor calculado para pagar las horas extras es exactamente el mismo, teniendo en cuenta que se está analizando los meses de octubre 2023 y febrero 2024 no deja de ser relevante, a continuación se muestra lo evidenciado.

Octubre de 2023, Hora extra diurna = \$413.739
Hora extra nocturna = \$1.113.914

febrero de 2024, Hora extra diurna = \$413.739
Hora extra nocturna = \$1.113.914

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI-FR-07
		Versión: 01

EMPLEADO	010 - SUELDO BASICO	760 - HORAS EXTRAS DIURNAS	770 - HORAS EXTRAS NOCTURNAS	TOTAL	EMPLEADO	010 - SUELDO BASICO	760 - HORAS EXTRAS DIURNAS	770 - HORAS EXTRAS NOCTURNAS	TOTAL
AFANADOR RIVERA JULIAN ANDRES	15.868.549	0	0	15.868.549	BARRIOS GOMEZ YENNY DIANITH	10.043.242	0	0	10.043.242
BARRIOS GOMEZ YENNY DIANITH	12.051.890	0	0	12.051.890	BAUTISTA ORTIZ DAYANA CAMILA	5.437.628	0	0	5.437.628
BAUTISTA ORTIZ DAYANA CAMILA	5.437.628	0	0	5.437.628	CUCHIGAY ESLAVA KAREN LIZETH	12.538.458	0	0	12.538.458
FORERO MOJICA ANGELA ANDREA	15.868.549	0	0	15.868.549	FORERO MOJICA ANGELA ANDREA	13.223.791	0	0	13.223.791
GUEVARA LADINO AURA MARINA	1.002.382	0	0	6.448.657	FUERTES CHAPARRO GERMAN ANDRES	18.226.195	0	0	18.226.195
NIETO NAVAS CINDY ALEJANDRA	6.573.424	0	0	6.573.424	GUEVARA LADINO AURA MARINA	6.014.291	0	0	6.014.291
RAMIREZ ALFONSO MIGUEL ANTONIO	6.573.424	0	0	6.573.424	LEAL BAQUERO IVAN ARMANDO	15.868.549	0	0	15.868.549
RAMIREZ GUERRERO JONATHAN	18.226.195	0	0	18.226.195	PARRA LARROTA ERIKA YOHANA	6.573.424	0	0	6.573.424
RODRIGUEZ REY MARIAM HANNA	3.013.302	0	0	3.013.302	RAMIREZ ALFONSO MIGUEL ANTONIO	6.573.424	0	0	7.888.109
RUEDA TRIANA LEYDI MARCELA	5.437.628	0	0	5.437.628	RODRIGUEZ REY MARIAM HANNA	3.013.302	0	0	3.013.302
SERRATO BRAUSSIN EDGAR JULIAN	3.055.307	413.739	1.113.914	4.582.960	RUEDA TRIANA LEYDI MARCELA	5.437.628	0	0	5.437.628
SILVA CELY YENI MILENA	5.437.628	0	0	5.437.628	SERRATO BRAUSSIN EDGAR JULIAN	3.055.307	413.739	1.113.914	4.582.960
SUAREZ CUBILLOS PAULA ALEJANDRA	12.538.458	0	0	12.538.458	SILVA CELY YENI MILENA	5.437.628	0	0	5.437.628
ZAMBRANO MONCADA DIANA KATHERINE	6.573.424	0	0	6.573.424	ZAMBRANO MONCADA DIANA KATHERINE	6.573.424	0	0	6.573.424
Total	117.657.788	413.739	1.113.914	124.631.716	Total	118.016.291	413.739	1.113.914	126.412.621

Con este precedente y en este caso específico se realiza una prueba adicional en la auditoria con el fin de determinar si en otros meses se presenta la misma situación referente al valor pagado por horas extras al funcionario, para este fin se toman los meses de noviembre y diciembre de la vigencia 2023, enero y marzo de la vigencia 2024, obteniendo como resultado lo siguiente:

Mes	Valor sueldo básico	Horas extras diurnas	Horas extras nocturnas	Total.
Noviembre 2023	\$ 3.055.307	\$ 413.739	\$ 1.113.914	\$ 4.582.960
Diciembre 2023	\$ 3.055.307	\$ 413.739	\$ 1.113.914	\$ 4.582.960
Enero 2024	\$ 3.055.307	\$ 413.739	\$ 1.113.914	\$ 4.582.960
Marzo 2024	\$ 3.055.307	\$ 413.739	\$ 1.113.914	\$ 4.582.960

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI-FR-07
		Versión: 01

Con el cuadro anterior, se concluye que en el lapso de octubre 2023 hasta marzo 2024, seis (6) meses el cálculo y el valor resultante de horas extras es el mismo, así las cosas, es importante realizar un análisis a los soportes mensuales con los cuales se realiza el cálculo de las horas extras y los soportes para este empleado, toda vez que lo evidenciado muestra que todos los meses la carga laboral es igual en horario diario y nocturno, igual en número de horas, o indicar si existe algún tipo de acuerdo con el empleado para darle el manejo de esta forma como se viene presentando.

Esto puede evidenciar una falta de control en el manejo de horas extras y que se estaría calculando un valor global mensual y no se está teniendo en cuenta el verdadero horario trabajado por el empleado, exponiendo a la empresa a un riesgo de pérdida de recursos o legal por demandas de empleados a futuro.

➤ **De los pagos parafiscales.**

Evidenciando los documentos allegados por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera, se identifica que el valor que se refleja en los estados financieros en la cuenta 51030201 Aportes a cajas de compensación familiar, 51040101 Aportes al ICBF y 51040201 Aportes al SENA para el mes de febrero de 2024 presentan diferencias con los valores reportados en las nóminas suministradas por la misma Subgerencia, así como se muestra a continuación.

Nombre Trabajador	Valor Total devengado.	Aportes parafiscales		
		SENA 2%	ICBF 3%	caja de Compensación familiar 4%
BARRIOS GOMEZ YENNY DIANITH	\$ 12.051.890,00	\$ -	\$ -	\$ 482.075,60
BAUTISTA ORTIZ DAYANA CAMILA	\$ 5.437.628,00	\$ -	\$ -	\$ 217.505,12
CUCHIGAY ESLAVA KAREN LIZETH	\$ 12.538.458,00	\$ -	\$ -	\$ 501.538,32
FORERO MOJICA ANGELA ANDREA	\$ 21.422.541,00	\$ 428.450,82	\$ 642.676,23	\$ 856.901,64
FUERTES CHAPARRO GERMAN ANDRES	\$ 18.226.195,00	\$ 364.523,90	\$ 546.785,85	\$ 729.047,80
GUEVARA LADINO AURA MARINA	\$ 6.014.291,00	\$ -	\$ -	\$ 240.571,64
LEAL BAQUERO IVAN ARMANDO	\$ 15.868.549,00	\$ 317.370,98	\$ 476.056,47	\$ 634.741,96

 FONDECUN FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI-FR-07
		Versión: 01

PARRA LARROTA ERIKA YOHANA	\$ 6.573.424,00	\$ -	\$ -	\$ 262.936,96
RAMIREZ ALFONSO MIGUEL ANTONIO	\$ 7.888.109,00	\$ -	\$ -	\$ 315.524,36
RODRIGUEZ REY MARIAM HANNA	\$ 3.013.302,00	\$ -	\$ -	\$ 120.532,08
RUEDA TRIANA LEYDI MARCELA	\$ 5.437.628,00	\$ -	\$ -	\$ 217.505,12
SERRATO BRAUSSIN EDGAR JULIAN	\$ 4.582.960,00	\$ -	\$ -	\$ 183.318,40
SILVA CELY YENI MILENA	\$ 5.437.628,00	\$ -	\$ -	\$ 217.505,12
ZAMBRANO MONCADA DIANA KATHERINE	\$ 6.573.424,00	\$ -	\$ -	\$ 262.936,96
TOTAL	\$ 131.066.027,00	\$ 1.110.345,70	\$ 1.665.518,55	\$ 5.242.641,08

51030201	Aportes a cajas de compensación familiar				
860007336	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	0,00	8.920.200,00	0,00	8.920.200,00
	TOTAL Aportes a cajas de compensación familiar	0,00	8.920.200,00	0,00	8.920.200,00
51040101	Aportes al ICBF				
899999239	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	0,00	3.671.200,00	0,00	3.671.200,00
	TOTAL Aportes al ICBF	0,00	3.671.200,00	0,00	3.671.200,00
51040201	Aportes al SENA				
899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA	0,00	2.447.600,00	0,00	2.447.600,00
	TOTAL Aportes al SENA	0,00	2.447.600,00	0,00	2.447.600,00

Con lo anterior se evidencia una diferencia en lo determinado en el análisis realizado por esta auditoría y lo contabilizado así:

Ítem.	Contabilidad	Calculo auditoría	Diferencia
-------	--------------	-------------------	------------

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI-FR-07
		Versión: 01

Caja de Compensación	\$ 8.920.200	\$ 5.242.641,08	\$ 3.677.558.92
ICBF	\$ 3.671.200	\$ 1.665.518,55	\$ 2.005.681.45
SENA	\$ 2.447.600	\$ 1.110.345,70	\$ 1.337.254.30

Teniendo en cuenta lo anterior se denota una inconsistencia en el cálculo realizado y el valor trasladado a cada una de las entidades, en esta oportunidad siempre con un valor superior al que debería ser según datos resultantes en el análisis, denotando falta de conocimiento en la normatividad vigente aplicable para este caso el artículo 114-1 del Estatuto Tributario de Colombia.

Se recomienda adelantar las acciones necesarias y de manera inmediata, en pro de atacar las causas de lo presentado, así poder mitigar el riesgo que se está materializando y los que puedan acarrear la situación que se está presentando, según lo evidenciado en este proceso de auditoría.

➤ **De las Prestaciones sociales.**

- Cesantías.

En el desarrollo del proceso de auditoría se verificó el cumplimiento de la transferencia de recursos por cesantías correspondientes a la vigencia fiscal 2023, pertenecientes a los trabajadores que continúan vinculados a la entidad, por valor de \$ 82.402.852, tal como se muestra en la imagen a continuación.

 FONDECUN FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI-FR-07
		Versión: 01

Razon Social Recauda	Compensar OI
NIT Recauda	9998600669427
Descripción	MiPlanilla.com Pago Cesantias
Fecha y Hora de Pago	2/9/2024 3:09:37 PM
Periodo Cotización	2023
Empresa	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA F
NIT	900258772
Tipo de Pago	Cesantias
Número de Radicación	830001328177

https://www.miplanilla.com/Cesantias/Paginas/ReporteDetallePago.aspx?idPlanilla=f01e1d94-48b6-401b-8b48-051a518ba3d0&FechaPlanilla=638423135218300000&estadoPlanilla=10

29/4/24, 11:43

MIPlanilla.com - Gestión y pago de Cesantias

Número Autorización/ (CUS)	446995932
Número de Administradoras	4
Número de Empleados	11
Total Pagado	\$82,402,852
Medio de Pago	Debito a Cuenta
Banco	1007/BANCOLOMBIA
Dirección IP del cliente:	190.24.132.156
Estado de la Transacción	Transacción Aprobada

Código	NIT	Nombre	Total Pagado	Num. Afiliados
02	8001704945	Protección (ING + Protección)	\$17,095,076	3
03	8001700437	Porvenir	\$30,250,338	4
10	8001986445	Colfondos	\$12,272,109	2
15	8999992844	Fondo Nacional de Ahorro	\$22,785,329	2

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Importante: En cualquier momento puede comunicarse a las líneas de atención al cliente de MiPlanilla.com, en Bogotá al 307 7006 o a la línea gratuita nacional 01 8000 11 7006 para conocer el estado de su transacción

- De las vacaciones.

Respecto al disfrute de vacaciones se evidencia la programación de disfrute del tiempo para los colaboradores en el año 2024, tal como se muestra en la siguiente imagen:

 FONDECUN FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI-FR-07
		Versión: 01

 FONDECUN FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	PROCESO GESTIÓN DE BIENESTAR Y DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-FR-10
	PROGRAMACIÓN DE VACACIONES FUNCIONARIOS	Versión: 01 Vigencia: 03/08/2023

CEDULA	NOMBRE	CARGO	BASICO	FECHA DE INGRESO	PERIODO 1	FECHA DE DISFRUTE
1023918592	MARIAM HANNA RODRIGUEZ R	Técnico Administrativo	\$ 3.0133.02	1/11/2013	01/11/2020-1/11/2021	6 de mayo de 2024
1077082835	DIANA KATHERINE ZAMBRANO M	Profesional E	\$ 6.573.424	8/04/2016	08/04/2021-8/04/2022	6 de junio de 2024
52528305	AURA MARINA GUEVARA L	Tesorera General	\$ 6.014.291	2/10/2020	02/10/2021-01/10/2022	26 de julio de 2024
52710785	ANGELA ANDREA FORERO M	Subgerente Admón. F	\$ 15.868.549	3/02/2020	03/02/2022-02/02/2023	03 de febrero de 2024
79402530	MIGUEL ANTONIO RAMIREZ	Profesional E	\$ 6.573.424	21/01/2021	21-01-2022-21/01/2023	19 de enero de 2024
1073607402	DAYANA CAMILA BAUTISTA O	Profesional U	\$ 5.437.628	7/04/2022	05/07/2022-04/07/2023	11 de junio de 2024
1014181551	YENI MILENA SILVA CELY	Profesional U	\$ 5.437.628	5/07/2022	05/07/2022-04/07/2023	28 de junio de 2024
20401301	LEYDI MARCELA RUEDA T	Profesional U	\$ 5.437.628	5/07/2022	07-04-2022-06/04/2023	2 de septiembre de 2024
65707503	YENNY DIANITH BARRIOS GOMEZ	Jefe de oficina	\$ 12.051.890	24/01/2022	24-01-2023-23/01/2024	26 de junio de 2024
1032371302	EDGAR JULIAN SERRATO B	Conductor Mecánico	\$ 3.055.307	22/04/2022	22-04-2023-23/04/2024	8 de mayo de 2024
1073516376	ERIKA YOHANA PARRA LARROTA	Profesional E	\$ 6.573.424	9/11/2023	N/A	N/A

De allí se puede determinar la existencia de periodos acumulados para algunos empleados como es el caso de Mariam Hanna Rodríguez R. Quien se calcula con tres (3) periodos acumulados, Diana Katherine Zambrano M y Aura Marina Guevara L quienes se calculan con dos (2) periodos acumulados.

Con relación a lo anterior es importante mencionar que la normatividad vigente indica que máximo se puede acumular dos periodos de vacaciones según lo indica el decreto ley 1045 de 1978 en su artículo 13: *“Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a*

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI-FR-07
		Versión: 01

aplazamiento por necesidad del servicio". Así las cosas, se hace necesario adelantar las medidas para normalizar los periodos de goce de vacaciones en pro de estar al día sin acumular periodos a los empleados.

Para este punto cabe aclarar que a la fecha de ejecución de esta auditoria se evidenció que la empleada Mariam Hanna Rodríguez R. se encuentra disfrutando un periodo de vacaciones otorgado por medio de la resolución 022 de 2024 tal como se muestra en las imágenes a continuación:



RESOLUCIÓN No.022DE 2024
(02 de mayo de 2024)

"Por medio de la cual se reconoce y se ordena el pago y disfrute de unas vacaciones"

EL GERENTE GENERAL (E) DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA-FONDECÚN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1045 de 1978, y en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial las contenidas en el numeral 18.12 del artículo 18 del Decreto Ordenanza No. 431 del 25 de septiembre de 2020, la Resolución N° 035 del 12 de noviembre de 2020, y

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI-FR-07
		Versión: 01

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCIMIENTO DE VACACIONES. Reconocer el pago y el disfrute de vacaciones que le corresponden al Trabajador Oficial **MARIAM HANNA RODRIGUEZ REY**, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.023.918.592** expedida en Bogotá D.C, correspondiente al periodo laborado entre el 01 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021, en calidad de Técnico Administrativo, Código 01 Grado 01, de la planta de empleos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - Fondecún.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISFRUTE DE VACACIONES. Conceder al Trabajador Oficial **MARIAM HANNA RODRIGUEZ REY**, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.023.918.592** expedida en Bogotá D.C, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones desde el seis (06) de mayo de 2024 hasta el veintisiete (27) de mayo de 2024, debiendo reintegrarse a sus labores el día veintiocho (28) de mayo de 2024, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

Lo anterior dejando el número de periodos acumulados en dos (2), pero el 31 de octubre de 2024 volverá a acumular tres (3) periodos de vacaciones pendientes, de allí la importancia de ejecutar estrategias para corregir esta situación.

➤ **De los aportes a la ARL.**

Por medio del análisis y las pruebas sustantivas adelantadas, se evidenció que para el mes de octubre de 2023 existe una incongruencia en el valor reportado en el archivo de nómina suministrado por la Subgerencia Administrativa y Financiera comparándolo con el valor contabilizado según el archivo también suministrado, con relación al rubro aportes ARL empleador como se muestra a continuación.

 FONDECUN FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI-FR-07
		Versión: 01

EMPLEADO		
	6110 - IBC RIESGOS	6110 - RIESGOS PROFESIONALES
AFANADOR RIVERA JULIAN ANDRES	15.868.549	82.900
BARRIOS GOMEZ YENNY DIANITH	12.051.890	63.000
BAUTISTA ORTIZ DAYANA CAMILA	5.437.628	28.400
FORERO MOJICA ANGELA ANDREA	15.868.549	82.900
GUEVARA LADINO AURA MARINA	6.448.323	16.300
NIETO NAVAS CINDY ALEJANDRA	6.573.424	34.400
RAMIREZ ALFONSO MIGUEL ANTONIO	6.573.424	34.400
RAMIREZ GUERRERO JONATHAN	18.226.195	95.200
RODRIGUEZ REY MARIAM HANNA	3.013.302	15.800
RUEDA TRIANA LEYDI MARCELA	5.437.628	28.400
SERRATO BRAUSSIN EDGAR JULIAN	4.582.960	24.000
SILVA CELY YENI MILENA	5.437.628	28.400
SUAREZ CUBILLOS PAULA ALEJANDRA	12.538.458	65.500
ZAMBRANO MONCADA DIANA KATHERINE	6.573.424	34.400
	124.631.382	634.000

Generado por: Miguel Antonio Ramirez Alfonso			Fecha: 04-05-2024 04:37 PM		
Descripción		Inicial	Debito	Crédito	Saldo Final
51030501	Cortizaciones ARL				
860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	5.775.300,00	1.469.200,00	0,00	7.244.500,00
TOTAL Cortizaciones ARL		5.775.300,00	1.469.200,00	0,00	7.244.500,00

 FONDECUN FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI-FR-07
		Versión: 01

Mes	Valor Contabilidad	Valor reportado nomina	Diferencia
Octubre de 2023	\$ 1.469.200	\$ 634.000	\$ 835.200

Lo anterior presentado, muestra un aparente error en el monto contabilizado, Así las cosas, se solicita aclaración de la diferencia presentada en este rubro y confirmación si el valor que se muestra en la contabilidad se trasladó efectivamente a la entidad con quien se tiene las afiliaciones a la ARL.

La situación también se presenta en el mes de febrero de 2024 como se muestra a continuación.

EMPLEADO	6110 - IBC RIESGOS	6110 - RIESGOS PROFESIONALES	Valor calculado por la Auditoria.	Diferencia
BARRIOS GOMEZ YENNY DIANITH	\$ 12.051.890,00	\$ 52.500,00	\$ 62.910,87	-\$ 10.410,87
BAUTISTA ORTIZ DAYANA CAMILA	\$ 5.437.628,00	\$ 28.400,00	\$ 28.384,42	\$ 15,58
CUCHIGAY ESLAVA KAREN LIZETH	\$ 12.538.458,00	\$ 65.500,00	\$ 65.450,75	\$ 49,25
FORERO MOJICA ANGELA ANDREA	\$ 21.422.541,00	\$ 98.100,00	\$ 111.825,66	-\$ 13.725,66
FUERTE CHAPARRO GERMAN ANDRES	\$ 18.226.195,00	\$ 95.200,00	\$ 95.140,74	\$ 59,26
GUEVARA LADINO AURA MARINA	\$ 6.014.291,00	\$ 31.400,00	\$ 31.394,60	\$ 5,40
LEAL BAQUERO IVAN ARMANDO	\$ 15.868.549,00	\$ 82.900,00	\$ 82.833,83	\$ 66,17
PARRA LARROTA ERIKA YOHANA	\$ 6.573.424,00	\$ 34.400,00	\$ 34.313,27	\$ 86,73
RAMIREZ ALFONSO MIGUEL ANTONIO	\$ 6.573.424,00	\$ 41.200,00	\$ 34.313,27	\$ 6.886,73
RODRIGUEZ REY MARIAM HANNA	\$ 3.013.302,00	\$ 15.800,00	\$ 15.729,44	\$ 70,56
RUEDA TRIANA LEYDI MARCELA	\$ 5.437.628,00	\$ 28.400,00	\$ 28.384,42	\$ 15,58
SERRATO BRAUSSIN EDGAR JULIAN	\$ 4.582.960,00	\$ 24.000,00	\$ 23.923,05	\$ 76,95
SILVA CELY YENI MILENA	\$ 5.437.628,00	\$ 28.400,00	\$ 28.384,42	\$ 15,58
ZAMBRANO MONCADA DIANA KATHERINE	\$ 6.573.424,00	\$ 34.400,00	\$ 34.313,27	\$ 86,73
	129.751.342	660.600	\$ 677.302,01	\$(16.702,01)

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI-FR-07
		Versión: 01

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN				
NIT: 900258772-0				
INFORME POR TERCERO RESUMIDO				
Periodo del 01-02-2024 al 29-02-2024				
Generado por: Miguel Antonio Ramirez Alfonso			Fecha: 07-05-2024 02:36 PM	
Descripción	Inicial	Debito	Crédito	Saldo Final
51030501 Cortizaciones ARL				
860011153 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	0,00	1.151.400,00	0,00	1.151.400,00
TOTAL Cortizaciones ARL	0,00	1.151.400,00	0,00	1.151.400,00

Mes	Valor Contabilidad	Valor reportado nomina	Diferencia
Febrero de 2024	\$ 1.151.400	\$ 660.600	\$ 490.800

Se hace necesario adelantar por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera la respectiva verificar para determinar las causas de la situación que se esta presentando al respecto de este cálculo.

➤ De las retenciones practicadas.

Por medio de las pruebas realizadas en el proceso auditor se evidencio diferencia en el valor retenido a un (1) empleado, esto se evidenció en la nómina del mes de febrero de 2024, tal como se muestra a continuación.

 FONDECUN FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI-FR-07
		Versión: 01

				
Nomina: Mensual de Febrero de 2024				
Empleado: 52710785 FORERO MOJICA ANGELA ANDREA				
Dependencia: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Nivel: 0 Cargo: 84 SUBGERENTE GENERAL DE				
Asignacion Basica Mensual: 15,868,549		Fecha Ingreso: 03/02/2020		
Concepto	Dias/Hora	Devengado	Deducido	Neto
010 - SUELDO BASICO	0	13,223,791	0	
170 - BONIFICACION SERVICIOS - PRESTADOS	0	5,553,992	0	
2001 - SALUD EMPLEADO		0	751,100	
2002 - PENSION EMPLEADO		0	751,100	
2003 - SOLIDARIDAD EMPLEADO		0	225,400	
2100 - RETENCION EN LA FUENTE		0	1,807,000	
2200 - REINTEGROS EMPLEADO		0	1,072,000	
		18,777,783	4,606,600	14,171,183

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI-FR-07
		Versión: 01

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECUN			
NIT 900,258,772-0			
PERÍODO: NÓMINA MES DE FEBRERO DE 2024			
RETENCION EN LA FUENTE			
ANGELA ANDREA FORERO MOJICA			
UVT 2022		\$	47.065
RETENCIÓN SALARIOS			
Ingreso Laboral Mensual Base para Retención en la Fuente	\$	13.989.137	
Ingreso laboral gravado en UVT	\$	297	
RANGO EN UVT	Tarifa Marginal	Impuesto	Retencion por aplicar
>0 A 95	0%	\$ 0	-
> 95 A 150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%	-
> 150 A 360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT	2.411.000
> 360 A 640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)* 33% más 69 UVT	-
> 640 A 945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT	-
> 945 A 2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 266 UVT	-
En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 710	-
UVT 2022	\$	47.065	
Ingreso laboral gravado en uvt	\$	297	
		\$	2.411.000
Mes	Valor retención practicada.	Valor retención calculada procedimiento No. 1.	Diferencia
Febrero de 2024	\$ 1.807.000	\$ 2.411.000	\$ 604.000

Como se muestra existe diferencia en el valor determinado por medio del cálculo hecho para la retención bajo las reglas del procedimiento número 1, comparado frente a la retención practicada en el mes de febrero de 2024 con una diferencia de \$ 604.000 pesos, valor que se le dejo de retener al trabajador en la nómina del respectivo mes.

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI-FR-07
		Versión: 01

Por otro lado, se identifica diferencia en la retención practicada correspondiente al Fondo de Solidaridad, también en febrero de 2024, toda vez, que el valor determinado por medio de las pruebas sustantivas de auditoria difiere de los valores indicados en los desprendibles de pago como se muestra a continuación.



Nomina: Mensual de Febrero de 2024

Empleado: 52710785 FORERO MOJICA ANGELA ANDREA

Dependencia: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Nivel: 0 Cargo: 84 SUBGERENTE GENERAL DE

Asignacion Basica Mensual: 15,868,549

Fecha Ingreso: 03/02/2020

Concepto	Dias/Hora	Devengado	Deducido	Neto
010 - SUELDO BASICO	0	13,223,791	0	
170 - BONIFICACION SERVICIOS - PRESTADOS	0	5,553,992	0	
2001 - SALUD EMPLEADO		0	751,100	
2002 - PENSION EMPLEADO		0	751,100	
2003 - SOLIDARIDAD EMPLEADO		0	225,400	
2100 - RETENCION EN LA FUENTE		0	1,807,000	
2200 - REINTEGROS EMPLEADO		0	1,072,000	
		18,777,783	4,606,600	14,171,183

Nombre	Valor devengado	Valor aporte fondo de Solidaridad (Auditoría)	Valor retenido efectivamente en el mes.	Diferencia
FORERO MOJICA ANGELA ANDREA	\$ 18.777.783	\$ 187.800	\$ 255.400	\$ 67.600

En este punto es importante aclarar que el cálculo mostrado como análisis de auditoria se toma como base el mismo valor del desprendible de pago, pero se recuerda que se tendría que aclarar primero el punto de la diferencia de salario asignado Vs el valor devengado para el mes, ese factor puede generar nuevos cambios en la determinación del valor, alineándose a lo dispuesto en artículo 27 de la ley 100 del 93 y el artículo 2.2.3.1.9 del decreto 1833 de 2016.

Así las cosas, se recomendable adelantar las acciones pertinentes para desarrollar competencia que permitan aumentar el conocimiento normativo, en pro de fortalecer el proceso de calcular y retener los valores de manera correcta en cada caso, mitigando los riesgos para la entidad, por incumplimiento de la normatividad vigente aplicable.

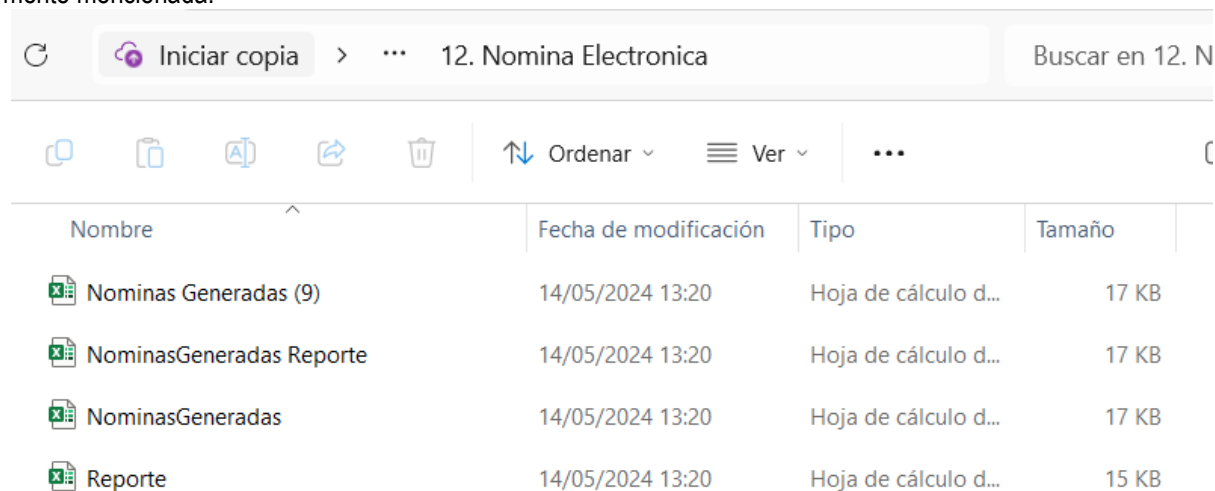
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI-FR-07
		Versión: 01

TEMAS TRANSVERSALES.

➤ GENERACIÓN DE LAS NÓMINAS ELECTRÓNICAS.

Teniendo en cuenta que la solicitud de información inicial realizada por la oficina de control interno se solicitó fuesen entregadas todas las nóminas electrónicas en el momento de la revisión por el proceso auditor se vencieron solamente 3 nóminas por esta razón queda el interrogante si se está cumpliendo con este paso en el proceso de liquidación de nómina o sí por el contrario se está exceptuando.

A continuación, se evidencia por medio de imagen los archivos que fueron entregados por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera y por lo cual se genera la inquietud anteriormente mencionada.



  Iniciar copia > ... 12. Nomina Electronica Buscar en 12. N			
     ↑↓ Ordenar ▾ ≡ Ver ▾ ...			
Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
 Nominas Generadas (9)	14/05/2024 13:20	Hoja de cálculo d...	17 KB
 NominasGeneradas Reporte	14/05/2024 13:20	Hoja de cálculo d...	17 KB
 NominasGeneradas	14/05/2024 13:20	Hoja de cálculo d...	17 KB
 Reporte	14/05/2024 13:20	Hoja de cálculo d...	15 KB

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI-FR-07
		Versión: 01

De no poderse evidenciar la existencia correcta de las nóminas electrónicas para todos los meses de la vigencia 2023 y los meses correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2024, esta situación se convertirá en un hallazgo que se deberá presentar por parte de la Oficina de Control Interno y al cual se le deberá generar un plan de mejoramiento con acciones inmediatas en pro de dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 000013 del 11 de febrero de 2021.



RESOLUCIÓN NÚMERO 000013
(11 FEB 2021)

Por la cual se implementa y desarrolla en el sistema de facturación electrónica la funcionalidad del documento soporte de pago de nómina electrónica y se adopta el anexo técnico para este documento.

OBSERVACION:

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI-FR-07
		Versión: 01

Una vez terminado el proceso de auditoría por parte de la Oficina de Control Interno de FONDECÚN, Se evidencia la exposición a que se materialicen algunos riesgos en la entidad, por desconocimiento de la normatividad aplicable en algunos casos, puesto que existen diferencias en temas importantes como lo son retenciones, aportes, parafiscales, denotando debilidad en la Subgerencia Administrativa y Financiera, para lo cual se requiere capacitación, análisis para la posible modificación y/o creación de controles que permitan asegurar una correcta gestión del proceso, evitando de esta manera alguna posible materialización de riesgos que afecten la entidad.

Se presentan debilidades en el procedimiento de gestión de nómina, frente a las verificaciones y los controles que se deben adoptar para garantizar la correcta liquidación de los conceptos inherentes a la nómina.

Las actividades de control entre el proceso contable y talento humano no son efectivas, dado que se presentan diferencias entre los valores registrados por cada uno frente a un mismo periodo de información.

2. RECOMENDACIONES

El equipo auditor genera recomendaciones al proceso de tal forma que se evalúen y se proyecten actividades de mejoramiento preventivas, en procura de evitar la materialización del riesgo.

1. Se evidencia desconocimiento en la normatividad interna aplicable al proceso por parte de los colaboradores que intervienen en ella, toda vez que en el momento de hacer la entrega de la información fue suministrado un documento que no se encuentra actualizado y no es el que se encuentra publicado en la página web de la entidad, para este caso se recomienda que se programen capacitaciones de reinducción en el sistema de gestión de la empresa, dando claridad de donde encontrar los documentos del proceso actualizados con los cuales se debe desarrollar las acciones del mismo día a día. incumpliendo como primera línea de defensa la obligación de monitorear el estado de la documentación
2. Se evidencia descuentos del valor determinado como salario designado sin justificación evidente, por tal motivo se recomienda adelantar una revisión minuciosa en el proceso de nómina para identificar las razones de la situación presentada y poder tomar acciones de corrección inmediata para evitar posibles ajustes que generen incomodidad, dudas y suspicacias en el momento de liquidar la nómina.

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI-FR-07
		Versión: 01

3. Se encontraron ítems en las nóminas con nombre que generan confusión en el momento de analizarlos, se recomienda generar un documento que permita identificar al detalle cada uno de los ítems mencionados en la liquidación de nómina, para dar una mayor credibilidad y generar confianza en el proceso.
4. Se generan interrogantes en la verificación del procedimiento para determinar y controlar el cálculo de las horas extras del empleado en el cargo de conductor mecánico, para asegurar que el valor cargado por este rubro refleja la realidad de las horas trabajadas en el mes, evitando potenciales riesgos para la entidad, como puede ser pagos adicionales o pagos inferiores que puedan acarrear riesgos judiciales.
5. Se recomienda realizar un análisis detallado de las actividades del proceso de nómina a fin de identificar posibles riesgos asociados a la operatividad del proceso que permita diseñar acciones y/o controles efectivos para su adecuada administración, y también analizar la posibilidad de modificar el procedimiento existente en pro de detallar cada paso y que sea de mayor comprensión y aumente su cumplimiento.
6. Adicional de lo mencionado en el punto anterior se recomienda adelantar el análisis a toda la liquidación de la nómina, verificando el valor de retenciones, bonificaciones, descuentos a empleado y aportes de empleador, para tener un nivel de seguridad sobre las cifras resultantes de los cálculos.
7. Se presentan debilidades en el procedimiento de gestión de nómina, frente a las verificaciones y los controles que se deben adoptar para garantizar la correcta liquidación de los conceptos inherentes a la nómina.

3. HALLAZGOS

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI-FR-07
		Versión: 01

No. Hallazgo	Causa	Descripción del hallazgo
1	Incumplimiento o desconocimiento de la normatividad aplicable a la acumulación de periodos de vacaciones. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8° y 12, del Decreto 1045 de 1978, se establece: “(...) ARTÍCULO 8. DE LAS VACACIONES. Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales. ARTICULO 12. DEL GOCE DE VACACIONES. Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas. (...)”	Se evidencia la existencia de periodos acumulados de vacaciones para empleados de Fondécun por dos periodos incluso en un caso existe la acumulación de 3 periodos de vacaciones.
2	Desconocimiento de la normatividad vigente respecto a los aspectos relacionados con aportes parafiscales en la liquidación de nómina de FONDECUN.	Se evidencia calculo errado en el momento de determinar el valor del aporte de los saldos en el rubro de parafiscal relacionados con la nómina de los meses octubre de 2023 y febrero de 2024 comparando la contabilización con el valor determinado por esta auditoría.
3	Desconocimiento normativo y/o falta de comunicación efectiva en la subgerencia.	Se evidencia diferencia en el valor determinado en el archivo de nómina y lo registrado contablemente en el rubro de seguridad ARL.

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI-FR-07
		Versión: 01

			Las actividades de control entre el proceso contable y talento humano no son efectivas, dado que se presentan diferencias entre los valores registrados por cada uno frente a un mismo periodo de información.	
	4	Comunicación no efectiva y/o actividades de control no cumplidas con efectividad en el proceso de liquidación y pago de nómina.	Se evidencio la aplicación inferior del valor de la Retención en la Fuente practicada a un trabajador en el mes de febrero de 2024, encontrando diferencia respecto al dato suministrado en el procedimiento numero 1 para calcular la retención y el valor efectivamente retenido en el periodo, el cual se muestra en la tirilla de pago.	
	5	Desconocimiento de la normatividad aplicable respecto de las retenciones para aportar al fondo de Solidaridad pensional.	Se evidencia diferencia en el valor reportado en la nómina y en el respectivo desprendible de pago suministrado de la nómina comparándolo con los resultados obtenidos de las pruebas sustantivas echas por la Oficina de Control Interno, esto se evidencio en el mes de febrero de 2024 para un empleado.	
	6	Actividades de control no cumplidas con efectividad en el proceso de liquidación y pago de nómina.	En el proceso de evaluación no fue posible evidenciar los soportes del cumplimiento de la generación de nómina electrónica por parte de FONDECÚN, toda vez, que en la entrega de información no se entregó esta documentación completa.	
	7	Falta de parametrización y ajuste al módulo de nómina.	Frente al aplicativo mediante el cual se liquida la nómina de FONDECUN, se pudo observar que aún no se encuentra totalmente parametrizado para las necesidades que tiene la entidad, como por ejemplo interrupciones y aplazamientos de vacaciones por más de una vez, capacidad de endeudamiento, auditoria de su funcionamiento, entre otras, que han suscitado que se realicen actividades manuales o pagos incorrectos a algunos servidores públicos. El aplicativo de liquidación de la nómina debería contemplar todas las novedades que surgen en el	

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI-FR-07
		Versión: 01

			desarrollo de la misma para consolidar y contar con los registros necesarios que permitan emitir información confiable.	
--	--	--	---	--

La Auditoría al Proceso de Nómina se ejecutó de acuerdo con lo previsto en el Plan de Auditoría elaborado para tal fin, y se cumplió con el objetivo y alcance previsto en el mismo. Se genera Informe con seis (7) hallazgos a los cuales se debe Generar Plan de Mejoramiento, y seis (7) recomendaciones a las cuales se les debe generar acciones de mejora.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de mayo del año 2024.


YENNY DIANTH BARRIOS GÓMEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Faiber Stivel Moncada Lozano - Contratista Oficina Control Interno